

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Resolución de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2024 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, y de la Orden de 24 de marzo de 2023, así como las particularidades de la Campaña 2024.

BDNS (Identif.): 741267.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, para el ejercicio 2024, el procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva y competitiva, conforme a sus bases reguladoras, de las ayudas incluidas en la Solicitud Única y con cargo a los créditos presupuestarios:

FEAGA

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Denominación partida	Presupuesto 2024
3300150000	G/71F/47008/00	BO30020133	AYUDAS DIRECTAS DISOCIADAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	1.285.110.000
3300150000	G/71F/47009/00	BO30020133	AYUDAS DIRECTAS ASOCIADAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	147.150.000
TOTAL				1.432.260.000

FEADER PDR 2014-2022

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2024
1400110000	G/71F/77400/00	2015000231	C14A1018G4	SIST AGR INTERES AVES	6.322.000
1400110000	G/71F/77400/00	2020000424	C14A101VG4	MANTENIMIENTO SISTEMAS TRADICIONALES. GANADERÍA EXTENSIVA	12.000.000
1400110000	G/71F/77400/00	2016000439	C15E081TGT	REFORESTACIÓN (TRANSITORIO)	1.200.000
TOTAL					19.522.000

FEADER ART 70 PEPAC 2023-2027

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2024
1400110000	G/71F/77400/00	2023000837	C4650121A4	CULTIVOS SOSTENIBLES HERBÁCEOS	4.000.000
1400110000	G/71F/77400/00	2023000838	C4650122A4	CULTIVOS SOSTENIBLES INVERNADEROS	900.000
1400110000	G/71F/77400/00	2023000839	C4650123A4	CULT SOST INDUSTRIALES OBLIGATORIOS	10.560.000
1400110000	G/71F/77400/00	2023000840	C4650124A4	CULT SOST INDUSTRIALES VOLUNTARIOS	1.440.000
1400110000	G/71F/77400/00	2023000841	C4650125A4	CULTIVOS SOSTENIBLES CASTAÑO	200.000
1400110000	G/71F/77400/00	2023000842	C4650126A4	CULTIVOS SOSTENIBLES UVA PASA	80.000
1400110000	G/71F/77400/00	2023000844	C4650141A4	APICULTURA BIODIVERSIDAD	4.999.488

00296233

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2024
1400110000	G/71F/77400/00	2023000877	C4650301A4	AGRICUL ECO. FRUTALES REGADÍO CONVERSION	439.021
1400110000	G/71F/77400/00	2023000879	C4650302A4	AGRICUL ECO. FRUTALES SECANO CONVERSION	832.319
1400110000	G/71F/77400/00	2023000881	C4650303A4	AGRICUL ECO. HERBACEOS CONVERSION	1.703.471
1400110000	G/71F/77400/00	2023000883	C4650304A4	AGRICUL ECO. ARROZ CONVERSION	199.775
1400110000	G/71F/77400/00	2023000885	C4650305A4	AGRICUL ECO. HORTICOLAS CONVERSION	200.524
1400110000	G/71F/77400/00	2023000887	C4650306A4	AGRICUL ECO. VIÑEDOS CONVERSION	12.555
1400110000	G/71F/77400/00	2023000889	C4650307A4	AGRICUL ECO. PASTOS CONVERSION	9.770.567
1400110000	G/71F/77400/00	2023000891	C4650308A4	AGRICUL ECO. OLIVAR CONVERSION	4.096.971
1400110000	G/71F/77400/00	2023000893	C4650309A4	AGRICUL ECO. APICULTURA CONVERSION	108.728
1400110000	G/71F/77400/00	2023000878	C4650310A4	AGRICUL ECO. FRUTALES REGADÍO MANTENIMI	1.126.107
1400110000	G/71F/77400/00	2023000880	C4650311A4	AGRICUL ECO. FRUTALES SECANO MANTENIMIEN	6.528.798
1400110000	G/71F/77400/00	2023000882	C4650312A4	AGRICUL ECO. HERBACEOS MANTENIMIENTO	4.335.143
1400110000	G/71F/77400/00	2023000886	C4650314A4	AGRICUL ECO. HORTICOLAS MANTENIMIENTO	145.396
1400110000	G/71F/77400/00	2023000888	C4650315A4	AGRICUL ECO. VIÑEDOS MANTENIMIENTO	76.755
1400110000	G/71F/77400/00	2023000890	C4650316A4	AGRICUL ECO. PASTOS MANTENIMIENTO	5.581.688
1400110000	G/71F/77400/00	2023000892	C4650317A4	AGRICUL ECO. OLIVAR MANTENIMIENTO	9.676.835
1400110000	G/71F/77400/00	2023000894	C4650318A4	AGRICUL ECO. APICULTURA MANTENIMIENTO	34.698
1400110000	G/71F/77400/00	2023000896	C4650511A4	FOMENTO RAZAS AUTOCTONAS. BOVINO	736.538
1400110000	G/71F/77400/00	2023000897	C4650512A4	FOMENTO RAZAS AUTOCTONAS. OVINO	451.959
1400110000	G/71F/77400/00	2023000898	C4650513A4	FOMENTO RAZAS AUTOCTONAS. CAPRINO	295.152
1400110000	G/71F/77400/00	2023000899	C4650514A4	FOMENTO RAZAS AUTOCTONAS. EQUINO	6.789
1400110000	G/71F/77400/00	2023000901	C4650515A4	FOMENTO RAZAS AUTOCTONAS. ASNOS	26.103
1400110000	G/71F/77400/00	2023000902	C4650516A4	FOMENTO RAZAS AUTOCTONAS. PORCINO	7.272
TOTAL					68.572.652

FEADER ART 71 PEPAC 2023-2027

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2024
1400110000	G/71F/77400/00	2023000274	C4661301A4	MANTENIM. ACTIV AGRARIA ZM	9.534.739
1400110000	G/71F/77400/00	2023000275	C4661302A4	MANTENIM. ACTIV AGRARIA ZDM	3.801.391
1400110000	G/71F/77400/00	2023000276	C4661303A4	MANTENIM. ACTIV AGRARIA ZLE	663.870
TOTAL					14.000.000

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las citadas intervenciones los agricultores cuyas explotaciones agrarias estén situadas en su totalidad o en su mayor parte en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; o en el caso de no disponer de superficie agraria cuando el mayor número de animales de explotación se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose por agricultor la definición establecida en el artículo 3.2) del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

00296233

Tercero. Objeto.

Convocar las ayudas y los pagos para el año 2024 incluidas en la Solicitud Única.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación y gestión de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única.

Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

El obtenido como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los Reglamentos de la UE sectoriales, Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la Solicitud Única del sistema integrado de gestión y control y las citadas órdenes del apartado cuarto del presente extracto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de febrero y finalizará el 30 de abril, ambos inclusive, todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran establecerse en la normativa básica en función de las circunstancias de cada campaña.

El plazo de presentación de las alegaciones al SIGPAC será el establecido en la Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento y actualización del Sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas (SIGPAC) a partir del año 2023.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en las bases reguladoras y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Sevilla, 25 de enero de 2024.- La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, Raquel Espín Crespo.